



Estimado padre/tutor:

Las Escuelas Públicas del Condado de Chesterfield ofrecen desayunos y almuerzos nutritivos todos los días. Los estudios demuestran que las comidas equilibradas respaldan una buena nutrición a través de opciones saludables y, al mismo tiempo, mejoran el desempeño académico. Los precios de las comidas para estudiantes son los siguientes: Desayuno: \$2.50 en todos los niveles escolares. Almuerzo: \$3.50 en escuelas primarias y \$3.75 en escuelas intermedias y secundarias. Su(s) hijo(s) pueden calificar para recibir comidas sin costo o a precio reducido. **Las familias que reúnan los requisitos para recibir comidas a precio reducido de acuerdo con las pautas de ingresos no pagarán el precio reducido; las comidas serán sin costo.**

Todas las comidas servidas deben cumplir con los estándares nutricionales establecidos por el Departamento de Agricultura de EE. UU. Si un médico determina que un estudiante tiene una discapacidad y esta le impide ingerir la comida escolar regular, la escuela hará sustituciones recetadas por el médico. Si se receta una sustitución, esta no tendrá un costo adicional. Si el estudiante necesita sustituciones debido a una discapacidad, póngase en contacto con el nutricionista al (804) 743-3728 para obtener más información.

Todos los niños en hogares que reciben beneficios del Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP) o de Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF) son elegibles para recibir comidas sin costo. Los niños adoptivos bajo la responsabilidad legal de una agencia de cuidado temporal o un tribunal son elegibles para recibir comidas sin costo. Los estudiantes elegibles para Medicaid, o que son miembros de hogares que participan en WIC, PUEDEN también ser elegibles para recibir comidas sin costo o a precio reducido según los ingresos del hogar. Si el ingreso total de su hogar coincide o es inferior a las Pautas Federales de Cumplimiento de Requisitos de Ingresos que se muestran en el cuadro a continuación, su(s) hijo(s) pueden recibir comidas sin costo o a precio reducido. **DEBE PRESENTAR UNA SOLICITUD FAMILIAR NUEVA POR CADA AÑO ESCOLAR.**

TABLA DE INGRESOS Para comidas sin costo o a precio reducido			
En vigor desde el 1 de julio de 2025 hasta el 30 de junio de 2026			
Tamaño del hogar	Anual	Mensual	Semanal
1	28,953	2,413	557
2	39,128	3,261	753
3	49,303	4,109	949
4	59,478	4,957	1,144
5	69,653	5,805	1,340
6	79,828	6,653	1,536
7	90,003	7,501	1,731
8	100,178	8,349	1,927
Cada miembro adicional de la familia agrega:	\$10,175	\$848	\$196

PAUTAS FEDERALES DE REQUISITOS DE INGRESOS: Su(s) hijo(s) pueden ser elegibles para recibir comidas sin costo o a precio reducido si los ingresos de su hogar están dentro de los límites que se muestran en la Tabla de las Pautas Federales de Requisitos de Ingresos.

LOS HOGARES QUE RECIBEN SNAP o TANF para sus hijos a partir del 1 de julio **PUEDEN** no tener que presentar una solicitud. Los funcionarios escolares le notificarán por correo electrónico o por escrito sobre la elegibilidad de su(s) hijo(s) para recibir beneficios de comidas sin costo. **Si no fue notificado antes del 15 de agosto de 2025 debe enviar una solicitud.** La solicitud debe contener los nombres de todos los estudiantes en el hogar, el número de caso de SNAP o TANF y la firma de un miembro adulto del hogar.

SI NO RECIBE BENEFICIOS DE SNAP o DE TANF para su hijo, envíe una solicitud en línea en el sitio web a continuación. La solicitud debe tener los nombres de todos los estudiantes y de TODAS las demás personas que viven en el hogar, la cantidad de ingresos que recibió cada persona el mes pasado y con qué frecuencia se recibieron los ingresos. Un miembro adulto del hogar debe firmar electrónicamente la solicitud e ingresar los últimos cuatro dígitos de su número de seguro social. Si la persona no tiene un número de seguro social, marque la casilla que indica ninguno. Usted o su(s) hijo(s) **deben** presentar la solicitud en línea en el sitio web de www.schoolcafe.com o en persona en la oficina del servicio de alimentos de recibir comidas sin costo.

o a precio reducido. Si no puede presentar la solicitud en línea, comuníquese con el nutricionista de su hijo(a) para obtener más información o para solicitar una solicitud en papel.

Presente su solicitud en línea en: WWW.SCHOOLCAFE.COM

Si hace una solicitud por un niño en acogida, que está bajo la responsabilidad legal o bajo la custodia de una agencia de asistencia social o un tribunal, es posible que no se requiera una solicitud. Comuníquese con Rebecca Bryant al (804) 743-3722 para obtener más información. Si presenta una solicitud para un niño sin hogar, migrante o fugitivo, es posible que no se requiera una solicitud. Comuníquese con el contacto designado para personas sin hogar en la escuela de su hijo a fin de obtener más información.

OTROS BENEFICIOS: Su(s) hijo(s) puede(n) ser elegible(s) para otros beneficios, como el programa de seguro de salud para niños de Virginia llamado Acceso familiar a la garantía de seguro médico (FAMIS) o Medicaid. La ley permite que la división escolar comparta su información de elegibilidad para comidas sin costo o a precio reducido con Medicaid y FAMIS. Estos programas solo pueden usar la información para identificar a los niños que pueden ser elegibles para un seguro de salud sin costo o de bajo costo, y para inscribirlos en Medicaid o FAMIS. Estas agencias no están autorizadas para utilizar la información de su solicitud de comida sin costo o a precio reducido para ningún otro propósito. Los funcionarios de Medicaid o FAMIS se pueden comunicar con usted para obtener más información. No es necesario que nos permita compartir esta información con Medicaid o el programa de FAMIS. Su decisión no afectará la elegibilidad de sus hijos para recibir comidas sin costo o a precio reducido. Si no desea que se comparta su información, marque la casilla correspondiente en la Sección 6 de la solicitud. Usted puede calificar para otros programas de asistencia. **Para averiguar cómo solicitar SNAP u otros programas de asistencia, comuníquese con el Departamento de Servicios Sociales al (804) 748-1100.**

CONFIDENCIALIDAD Y AVISO DE DIVULGACIÓN: Los funcionarios escolares usan la información en la solicitud para determinar si su hijo es elegible para recibir comidas sin costo o a precio reducido y para verificar su elegibilidad. Según lo autorizado por la Ley Nacional de Almuerzo Escolar, la división escolar puede informar a los funcionarios relacionados con otros programas de nutrición, salud y educación infantil sobre la información en su solicitud a fin de determinar los beneficios para esos programas o para fines de financiamiento o evaluación.

VERIFICACIÓN: Los funcionarios escolares pueden verificar su elegibilidad en cualquier momento durante el año escolar. Los funcionarios escolares pueden pedirle que envíe información para probar que su(s) hijo(s) debe(n) recibir comidas sin costo o a precio reducido.

AUDIENCIA IMPARCIAL: Si no está de acuerdo con la decisión sobre su solicitud o los resultados de la verificación, puede analizarlos con los funcionarios de la oficina de nutrición de la escuela llamando al número de teléfono que figura a continuación. Si desea revisar la decisión final sobre su solicitud, también tiene derecho a una audiencia imparcial. Puede solicitar una audiencia llamando o escribiendo al siguiente funcionario: Robert Meister, Chief Finance Officer, 7610 Whitepine Road, North Chesterfield, VA 23237, (804) 743-3717.

VOLVER A HACER UNA SOLICITUD: Puede volver a presentar una nueva solicitud para comidas sin costo o a precio reducido en cualquier momento durante el año escolar. Si ahora no es elegible, pero hay algún cambio en el futuro, como una disminución en los ingresos del hogar, un aumento en el tamaño del hogar, se queda sin empleo o recibe SNAP o TANF para sus hijos, complete una solicitud en ese momento.

SI NECESITA AYUDA PARA COMPLETAR EL FORMULARIO DE SOLICITUD, PÓNGASE EN CONTACTO CON LA ESCUELA A LA QUE SU(S) HIJO(S) ASISTE(N) O CON LA OFICINA CENTRAL DE NUTRICIÓN ESCOLAR. Envíe la solicitud completa y firmada a: Food and Nutrition Services, 7610 Whitepine Road, North Chesterfield, VA 23237, ATTN: F/R. Se le notificará cuando se apruebe o rechace la solicitud de su(s) hijo(s). Si tiene preguntas o necesita ayuda, llame a Rebecca Bryant al (804) 743-3722.

Atentamente,

Dr. John Murray,
Superintendent

De acuerdo con la ley federal de derechos civiles, y las políticas y regulaciones de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los EE. UU. (USDA), esta institución tiene prohibido discriminar por motivos de raza, color, nacionalidad, sexo (incluso identidad de género y orientación sexual), discapacidad, edad o represalias, por actividades de derechos civiles anteriores.

La información del programa puede estar disponible en otros idiomas distintos del inglés. Las personas con discapacidades que necesitan medios alternativos de comunicación para obtener la información del programa (p. ej., Braille, tamaño de letra grande, cinta de audio, lenguaje de señas estadounidense) deben contactarse con el organismo local o estatal responsable de administrar el programa o el centro TARGET del USDA al (202) 720-2600 (llamadas de voz y TTY), o deben contactarse con el USDA a través del servicio de retransmisión federal al (800) 877-8339.

Para presentar una demanda por discriminación del programa, el demandante debe completar un formulario AD-3027, el formulario de demanda por discriminación del programa del USDA, que puede conseguirse en línea en: <https://www.usda.gov/sites/default/files/documents/USDA-OASCR%20P-Complaint-Form-0508-0002-508-11-28-17Fax2Mail.pdf>, en cualquier oficina del USDA, por teléfono al (866) 632-9992 o a través de una carta dirigida al USDA. La carta debe contener el nombre, la dirección y el número de teléfono del demandante, junto con una descripción por escrito de la supuesta acción discriminatoria con los detalles suficientes para informar a la Subsecretaría de Derechos Civiles (ASCR) sobre la naturaleza y la fecha de una supuesta infracción a los derechos civiles. El formulario AD-3027 o la carta deben enviarse al USDA por los siguientes medios:

1. **Correo postal:**
Departamento de Agricultura de los EE. UU.
Subsecretaría de Derechos Civiles
1400 Independence Avenue, SW
Washington, D.C. 20250-9410
2. **Fax:**
(833) 256-1665 o (202) 690-7442
3. **Correo electrónico:**
program.intake@usda.gov

Esta institución es proveedora de igualdad de oportunidades.